

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2014

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados			Aplicación		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	-	-	-	-	-	-

Notas:

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) no ha recibido ingresos excedentes a los establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación

MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Enero-marzo de 2014

(Pesos)

Ramo / Entidad:

42 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Concepto	Monto anual aprobado o modificado 2014	Programado			Ejercido			Comentarios
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
Total aprobado	3,883,969	196,859	393,718	1,432,952	-	133,597	133,597	
Gasto corriente	3,883,969	196,859	393,718	1,432,952	-	133,597	133,597	
Gasto de inversión	-	-	-	-	-	-	-	

¡ IMPORTANTE !**Para el registro de la información se deberá observar lo siguiente:**

- Los montos registrados **NO DEBEN REPORTARSE DESGLOSADOS POR CONCEPTOS**, sólo deben registrarse los **montos totales de gasto corriente y de inversión** como se solicita en el formato.
- Los montos programados no deberán ser menores a los registrados en el periodo inmediato anterior.
- Los montos ejercidos no deberán ser menores a los reportados en el periodo inmediato anterior.
- Los montos ejercidos no deberán rebasar los montos programados para el mismo periodo.
- Los montos programados y ejercidos no deberán rebasar el monto anual aprobado o modificado.
- En caso de que se dé alguna de las situaciones anteriores, deberán incluir la explicación correspondiente en la columna de comentarios.

SUSENSIONES, DIFERIMENTOS O REDUCCIONES EN LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY O SU REGLAMENTO

En términos del artículo 51, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2014

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Ente autónomo	Movimiento						Explicación
	Enero		Enero-febrero		Enero-marzo		
	Tipo */	Monto	Tipo */	Monto	Tipo */	Monto	
		(1)		(2)		(3)	

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

Nota:

El INEE no ha tenido suspensiones, diferimientos o reducciones en la ministración de recursos ante incumplimiento de la ley o su reglamento

*/ Anotar (S) si es suspensión, (D) diferimiento o (R) reducción.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-marzo de 2014

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual (1)	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación $8 = ((7 / 1) - 1) * 100$	Explicación
		Enero (2)	Enero-febrero (3)	Enero-marzo (4)	Enero (5)	Enero-febrero (6)	Enero-marzo (7)		
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	613,350,881.0			224,170.0	14,281,371.0	39,335,766.0	79,296,461.0	-87.1	En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, el INEE realizó una adecuación presupuestaria compensada, por un importe de \$ 224,170.00, para ampliar el capítulo 5000, a fin de estar en condiciones de iniciar con el proceso de contratación para la adquisición de equipo de administración y de comunicación, aprobado por la Junta de Gobierno del INEE, mediante acuerdo SEAJG/4-14/01.06,R

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A"

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

DONATIVOS OTORGADOS								
Enero – marzo de 2014								
(Pesos)								
Ramo	Sector Central/ Órgano Desconcentrado	Partida a la que se carga el monto otorgado	No. Conse- cutivo	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Monto otorgado		
						Enero	Enero-febrero	Enero-diciembre

42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Nota:

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, el INEE informa que no otorgó ni ha recibido ningún tipo de donativo.

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONACYT Y A LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN,
OBTENIDOS POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONÓMICAS APLICADAS POR EL IFE**

En términos del artículo 44 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014

Enero-marzo de 2014

(Cifras en pesos)

Entidad	Proyecto	Presupuesto		
		Asignado		Ejercido
		Capítulo de Gasto	Importe	
Organismo autónomo				

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Nota:

El INEE informa que no le aplican sanciones económicas por parte del Instituto Federal Electoral, en tal sentido no se reporta esta información.



**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)**

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2014

Fecha de Envío:14 de abril de 2014

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
------	---------------------------	---	------------------------------------	------------------------

Nota:

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, el INEE informa que no ha formalizado contrataciones por honorarios, y no cuenta con presupuesto autorizado para este tipo de gasto.

Total:

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

En términos del artículo 17, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014

Enero-marzo de 2014

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (Pesos)

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
-	-	-	-

Notas:

Con la finalidad de no afectar el cumplimiento de las metas de los proyectos aprobados del INEE, las reducciones serán aplicadas a partir del segundo trimestre del presente ejercicio fiscal.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderees Legislativo y Judicial y entes autónomos

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA REDUCCIÓN DEL GASTO DESTINADO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO Y DEL PRESUPUESTO REGULARIZABLE DE SERVICIOS PERSONALES

En términos del artículo 17, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Principales Medidas implantadas

- 1 El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas de austeridad, mejora y modernización de la gestión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación a que se refiere el último párrafo del artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF 2014), sin afectar el cumplimiento de las A más tardar el último día hábil de julio, el Instituto deberá presentar a la Cámara de Diputados un diagnóstico sobre la estructura orgánica con la que cuenta, considerando
- 2 las funciones sustantivas y administrativas del personal a partir del nivel de dirección de área, con la finalidad de identificar aquellas plazas que pudieran resultar Los sueldos y salarios, las prestaciones económicas o en especie, deberán ajustarse a lo establecido en el Manual que Regula las Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2014.
- 3
- 4 No se crearán plazas, salvo aquellas que sean necesarias como resultado de reformas legislativas.
- 5 Los incrementos a las percepciones del personal operativo del Instituto, serán en apego a las previsiones salariales y económicas y conforme a los recursos aprobados en el PEF 2014.
- 6 La DGAF podrá autorizar la ocupación de plazas vacantes, únicamente cuando se cumplan los procedimientos establecidos para el reclutamiento y selección de personal y se cuente con la debida justificación para la ocupación de la plaza, suscrita por el Titular de la Unidad Administrativa solicitante.
- 7 La contratación de pólizas de seguros sobre personas y bienes se realizará buscando las mejores condiciones para el Instituto pudiendo realizarse de forma directa, o a través de la incorporación de los Procesos de Licitación coordinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando dicha incorporación represente una No se autorizarán nuevos arrendamientos para oficinas, exceptuando aquellos requeridos para atender las necesidades de crecimiento que se deriven de reformas
- 8 legislativas e incremento de facultades y/o atribuciones de Instituto y sus Unidades Administrativas.
- 9 La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, a aquellas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, No procederá la adquisición de vehículos, salvo en casos excepcionales y debidamente justificados para cubrir las bajas por siniestro, para sustituir aquellos que se encuentren en mal estado y su operación sea demasiado costosa y sea necesario darlos de baja conforme a los procedimientos respectivos, así como aquellos que sean La Unidad de Administración propiciará el uso eficiente del parque vehicular, mediante la elaboración de planes que permitan obtener ahorros en costos de traslado, así como el cumplimiento oportuno de los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de verificación vehicular, para contribuir en la disminución del consumo de La Unidad de Administración promoverá la implementación de acciones para fomentar la eficiencia energética, y el ahorro en el consumo de agua y en el de materiales de oficina.
- 12
- 13 Se promoverá la implantación de sistemas informáticos, así como de plataformas tecnológicas que representen ahorros netos en el mediano plazo.
- 14 Las Unidades Administrativas se abstendrán de realizar, la edición e impresión de libros y publicaciones que no sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus funciones y promoverán el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.
- 15 Se promoverá el uso del correo en lugar de las comunicaciones impresas y del envío de correspondencia.
- 16 Se fomentará la reducción de uso de papel, a través de la utilización de formas precodificadas, formatos electrónicos y gestión electrónica de documentos.
- 17 Las Unidades Administrativas fomentarán el uso del Sistema de Videoconferencia, con la finalidad de reducir los gastos de viáticos y pasajes.
- 18 Las Unidades Administrativas deberán reducir las comisiones nacionales y al extranjero al mínimo indispensable.
- 19 Se racionalizará el gasto en comunicación social, y éste se sujetará a lo dispuesto en el artículo 18 del PEF 2014.
- 20 Asimismo, durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes Sólo se contratarán servicios de asesorías y consultorías que resulten indispensables para el logro de las metas de los programas y proyectos institucionales, mismas que deberán apegarse a las Normas de Adquisiciones y su erogación sea autorizada por el Presidente del Instituto o aquel servidor público en el que éste delegue dicha Las Unidades Administrativas deberán reducir al mínimo las erogaciones por concepto de orden social, así como los destinados a la realización de congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo. Para ello se utilizarán preferentemente los Se realizará la contratación consolidada de servicios incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, limpieza, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, bienes, entre otros, con base en lo establecido en las Normas de Adquisiciones.
- 23 Se fomentará el uso obligatorio y extensivo de la firma electrónica avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y que coadyuven a la
- 24 reducción en el consumo de papel.
- 25 Se instrumentarán acciones para la enajenación de aquellos bienes muebles no útiles u obsoletos, ociosos o innecesarios para el desarrollo de las funciones institucionales; así como con el seguimiento del cumplimiento de los periodos de guarda de los documentos de archivo.
- 26 Las Unidades Administrativas deberán ajustar las acciones al presupuesto autorizado y no aprobar ni contraer compromisos, ni acordar erogaciones que impliquen desviaciones de recursos o que impidan el cumplimiento de los programas encomendados. Sin excepción, todo compromiso deberá disponer de la suficiencia presupuestal La Unidad de Administración informará trimestralmente a la Junta de Gobierno, en la sesión ordinaria posterior al trimestre que se este informando, respecto del avance en el cumplimiento de los presentes Lineamientos, el informe incluirá las acciones realizadas, los montos de ahorro obtenidos y en su caso los ahorros adicionales generados
- 27

Notas: